



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00899651- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad en una categoría 2 al señor Mario Javier BIBOLINI (legajo 46809), contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06;

El señor Mario Javier BIBOLINI (legajo 46809) revista en un cargo Categoría Tres – Agrupamiento Asistencial –Subgrupo D (código 3663/7D) interino desde el 01/08/2016 (RR N° 1793/2016);

Que la Dependencia dispone de la vacante, y atento a que el gasto en personal se afronta con sus Recursos propios fuente 12,

Lo informado en orden 28 por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 30;

La NO-2026-00002593-UNC-DRRHH#LH en el orden 32;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el suplemento por mayor responsabilidad al señor Mario Javier BIBOLINI (legajo 46809) personal del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, equiparado a un cargo interino de la categoría (2) dos Agrupamiento Asistencial - Subgrupo A, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- El señor BIBOLINI, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el acápite d), in fine, de su Acuerdo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.